

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

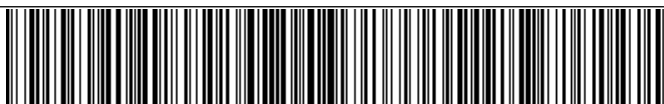
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Enfermería está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) y está regulado mediante la Orden CIN/2134/2008, en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de la profesión. Se trata de un título verificado en el año 2015 que se presenta a la primera renovación de su acreditación.

De acuerdo con el Informe de Visita (IV), el Informe de Autoevaluación (IA) y las evidencias aportadas, se deduce que la implantación se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la memoria verificada (MV) y, por tanto, hace viable que el estudiantado alcance los objetivos y las competencias previstas. La estructura temporal y la organización de las asignaturas parecen coherentes con el proceso de aprendizaje del alumnado, siguen un orden adecuado para una adquisición de las competencias de forma progresiva y acumulativa, se corresponden con los objetivos propuestos y coinciden, en términos generales, con lo previsto en la MV.

Sin embargo, se observa que, en algunos casos, los datos incluidos en las guías docentes (por ejemplo, en lo relativo a actividades formativas o sistemas de evaluación), según aparecen en la página web del título, no son coincidentes con lo indicado en la MV. Algunas no incluyen cierto contenido relevante sobre la asignatura. La información pública sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG) y su desarrollo (temas de trabajo, sistema de elección, formato de presentación, etc.) es escasa. La oferta de optatividad es limitada y no se ha hecho efectiva. Esta medida se basa en el requerimiento de un número mínimo de alumnado matriculado, que no se precisa exactamente, para que una asignatura se imparta. Esta información no es pública.

No se ha ejecutado totalmente la recomendación del Informe de Seguimiento "Revisar y actualizar la bibliografía en las asignaturas".

En la página web de título se incluye información en la que se indica que se trata de una profesión regulada y las posibles salidas profesionales. Pero no se incluyen datos específicos sobre perfil de egreso y los procedimientos para su actualización. La MV del



título, aunque hace referencia al perfil de egreso, tampoco lo define específicamente. No existen procedimientos de consulta y revisión del perfil de egreso.

El perfil de acceso se describe en la MV, pero no está disponible en la página web. Ni la página web, ni la MV, describe los criterios de admisión a aplicar. Esto se justifica a partir de que, hasta el presente, la demanda nunca ha superado la oferta de plazas. Se detectan discrepancias en el acceso entre la MV (90 plazas), la página web y el IA.

A partir de la fase de audiencias se comprueba que la participación del estudiantado en comisiones relacionadas con el título y la calidad universitaria es limitada.

Aunque se dispone de procedimientos de coordinación, tanto horizontal como vertical, y no se detectan problemas de coordinación, las evidencias de su ejecución son muy escasas. Deberían sistematizarse y registrarse (actas de reuniones) las actividades de coordinación.

Las normativas académicas son públicas y fácilmente accesibles y, según las evidencias aportadas, se aplican de forma correcta. No se detecta que se hayan realizado reconocimientos por experiencia profesional y laboral. A pesar de ello, no se han atendido dos recomendaciones relativas al reconocimientos de créditos por experiencia profesional y laboral:

1. Informe Final de la ANECA, Criterio 4: "Se recomienda revisar el máximo de créditos de posible reconocimiento por experiencia profesional y laboral puesto que se indica que se reconocerán 36 créditos por "aquella experiencia profesional certificada que se corresponda con las competencias definidas en la asignatura Prácticum I", y a este Prácticum I se le asignan 12 créditos, por lo que debería modificarse el número de créditos a reconocer".
2. Informe de Seguimiento, de fecha 13 de noviembre de 2019, siendo de especial atención: "Modificar el número de créditos a reconocer por las competencias definidas en la asignatura Prácticum I".

No se indica que se hayan adoptado medidas al respecto.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una página web propia. La información pública del título, según se observa en su página web, es parcial y/o confusa en algunos aspectos:

1. La información sobre el profesorado es confusa y de difícil acceso.
2. No se incluye información sobre horarios, aulas o calendario de exámenes.
3. La información relativa la TFG no es de fácil acceso.
4. La información relativa a las prácticas externas no es de fácil acceso.

Según el IV, en la fase de audiencias se puso de manifiesto que mucha información académica de importancia para el estudiantado (horarios, asignación de plazas del prácticum y del TFG, etc.) no se traslada con suficiente antelación.

En el Informe de Seguimiento, de fecha 13 de noviembre de 2019, se indicaban como aspectos de especial atención:

1. Establecer y definir en la web la información correspondiente a los siguientes apartados: requisitos de admisión, perfil de ingreso, normativa de permanencia, CV del profesorado, sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, información completa sobre las prácticas externas y resultados de satisfacción de los grupos de interés.
2. Modificar las actividades formativas y las metodologías docentes del TFG, ya que no son idénticas a las que constan en la MV.

Según el IV y las evidencias aportadas, incluyendo la página web del título, se observa que estos aspectos se han resuelto solo parcialmente.



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando Pessoa – Canarias tiene un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado ni el diseño ni la implantación.

Del análisis de la información del SAIC publicada en la página web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento (se especifica que es la Edición 2, pero no cuándo se ha llevado a cabo).

En cuanto a la implementación del sistema de calidad en el título, se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y, en particular, la adecuada sistematización de las reuniones.

Se valora que en la página web de la titulación se hayan incluido los resultados generales de las encuestas de satisfacción y los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SAIC.

Por otro lado, para el adecuado funcionamiento del sistema, en aras a la mejora de la titulación, se deben analizar y mejorar los siguientes aspectos:

- Se deben llevar a cabo, de forma sistemática, mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
- Del análisis de la información presentada, se denota que se especifican acciones de mejora, pero no están correctamente definidas y sistematizado su seguimiento. Se recomienda que se desarrolle un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.
- Por último, del análisis de la información presentada se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas a partir de la información recogida.



En la fase de audiencias, el equipo de dirección indicó que no se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de las personas egresadas, las personas empleadoras y PAS por falta de tiempo y por la situación sanitaria. Consideran que el SAIC ayuda en la gestión del título y es adecuado para la detección de problemas para, posteriormente, poder hacer propuestas de mejora. Se canaliza el proceso a través del departamento de calidad. Un aspecto de mejora que plantean es mejorar la conexión entre la unidad de calidad y el servicio informático.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según el IV y las evidencias aportadas, el profesorado, incluido las personas que realizan la tutorización profesional, parece suficiente para el título. Sin embargo, se observan diferencias con lo previsto en la MV.

El número de docentes, y su actividad docente, presenta discrepancias según la fuente de información consultada y, en ningún caso, coincide con lo especificado en la MV.

Aunque en términos generales el perfil del profesorado puede considerarse adecuado, a partir de las evidencias aportadas no es posible determinar su idoneidad con respecto a las materias a impartir. En la página web no está disponible el CV de un número significativo del profesorado y no se han aportado evidencias al respecto.

La información relativa a las personas que realizan la tutorización académica no es coincidente entre las evidencias aportadas. Se puede concluir que ha habido modificaciones sustanciales en el número y en la docencia que imparten estas personas con respecto a lo previsto en la MV. De la misma forma, las evidencias aportadas tampoco permiten valorar el profesorado asociado al TFG.

En su conjunto, se observa que no se han adoptado medidas correctoras para resolver lo indicado en el Informe de Seguimiento, de fecha 13 de noviembre de 2019, como aspecto de especial atención: "Revisar los datos con respecto al total de profesorado. El número de profesores y profesoras, y su categoría, no coinciden con los datos de la MV".



En dicho informe se indicaba, además, que para mejorar el título se debería “Mejorar la actividad investigadora del profesorado y Aumentar el porcentaje de doctores y de doctoras en el título, en línea con el artículo 7, apartado 3.a del RD 420/2015.” En el IA no se indica que se hayan iniciado acciones de mejora en este sentido.

Así mismo, se indica en el informe final de implantación la necesidad de potenciar la colaboración con otras universidades, conexión con el Máster en Enfermería Pediátrica y Geriátrica, inversión en I+D+i, establecer programas propios de investigación y seguimiento de movilidad. No se aportan evidencias que permitan valorar estos aspectos.

No se aportan datos de satisfacción del estudiantado, ni de las personas egresadas del título, con el personal académico. Según el IV, en la fase de audiencias con las personas egresadas y el estudiantado se comprobó que el grado de satisfacción es alto.

Según el IV, el estudiantado y las personas egresadas ponen de manifiesto carencias en aspectos pedagógicos en las asignaturas “Anatomía” y “Bioestadística y Epidemiología”.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según las evidencias aportadas, el título no cuenta con personal de apoyo en exclusiva. Sin embargo, el personal de apoyo general de la UFP-C, que presta servicios a la titulación, se considera suficiente para su adecuado funcionamiento.

Según las evidencias aportadas, las instalaciones docentes y los recursos materiales coinciden, en términos generales, con las comprometidas en la MV. En general, se ha cumplido con los compromisos adquiridos en los informes de verificación y seguimiento relativos a nuevas instalaciones y a su puesta en marcha. Sin embargo, se observan ciertas discordancias entre las capacidades de los laboratorios y el tamaño de los grupos de prácticas. Por tanto, no es posible asegurar si los recursos materiales y espacios docentes son los adecuados para el tamaño de los grupos de prácticas de laboratorio.

El estudiantado considera que es necesario mejorar los fondos bibliográficos disponibles, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.



De acuerdo con el IV y las evidencias aportadas, las Prácticas Externas son adecuadas a las competencias y a los resultados de aprendizaje previstos en la MV. Sin embargo, las actividades formativas y las metodologías docentes seguidas no se corresponden con las indicadas en la MV. Igualmente, la información aportada no permite valorar si los criterios de evaluación se aplican según lo especificado en la MV. Se ha aumentado el número de convenios de prácticas, aunque no hay constancia de que se haya solicitado una modificación de la MV para incorporar este aspecto. No se aportan evidencias de la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las de las empresas, organizaciones o centros con convenio.

El IA no incluye datos sobre satisfacción de las personas egresadas, del personal académico y de apoyo, ni sobre acciones de mejora puestas en marcha.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, las actividades formativas previstas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, los datos incluidos en las guías docentes, en lo relativo a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, no coinciden con lo especificado en la MV.

En el IA no se han aportado datos sobre la satisfacción del estudiantado ni de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios. Sin embargo, según el IV estos colectivos expresaron su satisfacción.

En términos generales, con la información aportada se puede concluir que el estudiantado adquiere las competencias previstas y que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de MECES correspondiente.



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, y según las evidencias aportadas, los indicadores de rendimiento del programa formativo se corresponden con lo especificado en la MV. Sin embargo, se observa una desviación en la tasa de abandono que, para todos los cursos evaluados, supera la tasa prevista en la MV (5%). En el IA no se indica que se hayan iniciado acciones de análisis y/o mejora al respecto.

En términos generales, las encuestas muestran un alto índice de satisfacción con los diferentes aspectos del título. Sin embargo, según el IV, en la fase de audiencias se constató que los datos de satisfacción de las encuestas, al menos en los aspectos generales, incluyen la opinión de todo el estudiantado de la UFP-C. Las encuestas deben estar circunscritas al ámbito de este título (profesorado, personas egresadas, estudiantado, colectivo empleador), con la finalidad de que reflejen su realidad. Además, estas encuestas no deben cubrir solo datos generales de satisfacción, sino que deben abordar aspectos concretos relativos al personal docente, a las metodologías y a los resultados de aprendizaje, las instalaciones y las perspectivas de las personas egresadas y las personas empleadoras, entre otros aspectos.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Hacer efectiva la oferta de optatividad, de acuerdo con lo indicado en la MV, así como hacer públicos los criterios de impartición de las asignaturas optativas.
2. Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos para su consulta y revisión.
3. Definir en la MV los criterios de admisión del título.
4. Atender las recomendaciones relativas al reconocimientos de créditos por experiencia profesional y laboral incluidas en el Informe Final de la ANECA y en el Informe de Seguimiento.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

5. Hacer efectivos los aspectos de especial atención incluidos en el Informe de Seguimiento, relativos a la revisión y mejora de la información pública del Grado.
6. Mejorar la información pública sobre el TFG y su desarrollo.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Hacer efectivo el aspecto de especial atención incluido en el Informe de Seguimiento, relativo a la adecuación del profesorado a lo especificado en la MV del título.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

8. Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

9. Realizar encuestas de satisfacción específicas para el título a todos los agentes implicados.



Se entiende que el seguimiento de algunos de los aspectos indicados en este bloque implica la solicitud de una Modificación del plan de estudios del título existente al organismo competente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.
2. Ejecutar totalmente la recomendación del Informe de Seguimiento "Revisar y actualizar la bibliografía en las asignaturas".
3. Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.
4. Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

5. Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC (Edición 2) en la información pública del título.
6. Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
7. Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.
8. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

9. Revisar las incoherencias relativas al número de docentes, incluyendo las personas que realizan la tutorización académica, que participan en el título, teniendo en cuenta lo especificado en la MV.



10. Mejorar la información pública del profesorado, sobre todo en lo relativo a su experiencia docente, investigadora y profesional, de cara a justificar su adecuación a la docencia impartida.
11. Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de las asignaturas "Anatomía" y "Bioestadística y Epidemiología".

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

12. Revisar el tamaño y número de los grupos de prácticas, de acuerdo con las capacidades de los laboratorios docentes y lo indicado en la MV.
13. Mejorar los fondos bibliográficos, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.
14. Actualizar en la MV el listado de centros con convenio para las Prácticas Externas.
15. Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las prácticas externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.
16. Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las de las empresas o centros con convenio.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

17. Iniciar acciones de análisis y/o mejora sobre la elevada tasa de abandono de la titulación.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 12	GRADO EN ENFERMERÍA
-------------------------------	-------------------------------	---------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL		Fecha: 29/07/2021 - 12:20:17
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DVijXJ8bC9nsPXpygBnddhQ3MHPeFe2-	 	
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 14:29:31		